

## RESOLUCIÓN No. 123 DE 2022

"Por la cual se modifica la Jornada Laboral de la Contraloría Municipal de Neiva, se suspenden términos y se establece el horario compensatorio de la semana del 26 al 30 de diciembre de 2022"

### EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 211 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y,

### CONSIDERANDO:

Que según lo preceptuado en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 155 de la Ley 136 de 1994 establece "*Las contralorías distritales y municipales son entidades de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrán realizar funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización*".

Que corresponde al Contralor Municipal de Neiva como jefe de la entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley de conformidad con lo ordenado por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, establece como uno de los principios de la Función Pública, la flexibilización de la organización y de la gestión pública.

Que el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, establece: Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009 el cual quedara así: ARTICULO 5A. "*Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia*".

Que el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.51, establece el "*Descanso Compensado para el empleado público el cual se puede otorgar para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio*".

Que la Ley 1952 de 2019, en su artículo 37 Derechos, Numeral 3. "*Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales*" y Numeral 5. "*Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes*".

Que la época decembrina, se caracteriza por la realización de diversas actividades conmemorativas, que conllevan a la participación de todos los ciudadanos, como lo es el tradicional alumbrado navideño, la nochebuena y el año nuevo, a realizarse durante los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2022.

RESOLUCION

La citada época se presenta como un tiempo de recogimiento, meditación, fomento de tradiciones y manifestaciones de cultura y religiosidad colectiva, que en última terminan propiciando escenarios de unión familiar, debido a lo cual, y atendiendo que la Constitución Política dispone que la familia es el pilar fundamental de la sociedad, la Contraloría Municipal de Neiva, considera imperioso coadyuvar en el máximo aprovechamiento para la familia en esta época y en tal sentido dispondrá la modificación del horario de la jornada laboral y de atención al público en el periodo comprendido desde el 23 de Noviembre hasta el 06 de diciembre de 2022

De igual manera, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 1437 de 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" relacionada con el deber de las autoridades de "Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio", los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, deberán laborar y cumplir sus obligaciones durante los días 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 de Noviembre y 01, 02, 03, 05 y 06 de diciembre de 2022, en el horario que se relaciona en la parte resolutive; con el propósito que los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, puedan durante los días 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre de 2022, compartir la época decembrina con sus familias

Que según la Resolución No. 099 de 2022 expedida por el Contralor Municipal de Neiva, estableció el horario de trabajo para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Neiva, a partir de martes primero (01) de noviembre de 2022, de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., y viernes de 7:00 am a 1:00 pm en jornada continua

Que de acuerdo a la Resolución No. 069 de 2016 expedida por el Contralor Municipal José Hildebran Perdomo Fernández, en su artículo 30. DE LAS JORNADAS LABORALES COMPENSADAS. Previo análisis de las necesidades del servicio la Contraloría programará jornadas de compensación laboral u ordinarias en jornadas especiales. Y en su Parágrafo enuncia. Las jornadas se realizarán los sábados de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

Que, en virtud de lo anterior, los procesos administrativos, sancionatorios, auditores, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, peticiones, atención al público y demás actuaciones administrativas que requieran el computo de términos que se encuentren adelantando en la Contraloría Municipal de Neiva durante los días 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre de 2022, serán suspendidos.

Que con el cambio temporal del horario no se afecta la prestación de los servicios ni la atención al público, en el cumplimiento del quehacer institucional y misional.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la jornada laboral y de atención al público en Contraloría Municipal de Neiva, desde el 23 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2022, en el entendido que el servicio se prestara durante los días 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 de Noviembre y 01, 02, 03, 05 y 06 de diciembre de 2022, en el horario que se relaciona a continuación, en jornada continua; con el propósito que los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, puedan durante los días 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre de 2022, compartir la época decembrina con sus familias.

**RESOLUCION**

MES	DIA	HORARIO	HORAS POR RECUPERAR	TOTAL HORAS A RECUPERAR
NOVIEMBRE	23, 24, 28, 29, 30	De 7 a.m. a 6:00 p.m.	2 horas diarias	10 horas
NOVIEMBRE	25	De 7 a.m. a 5:00 p.m.	4 horas diarias	4 horas
NOVIEMBRE	26	De 7 a.m. a 2:00 p.m.	(Res. 069 de 2016)	9 horas
DICIEMBRE	01, 05 Y 06	De 7 a.m. a 6:00 p.m.	2 horas diarias	6 horas
DICIEMBRE	02	De 7 a.m. a 5:00 p.m.	4 horas diarias	4 horas
DICIEMBRE	03	De 7 a.m. a 2:00 p.m.	(Res. 069 de 2016)	9 horas
<b>TOTAL</b>				<b>42 horas</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Suspender los términos en los procesos administrativos, sancionatorios, auditores, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, peticiones, atención al público y demás actuaciones administrativas que requieran el computo de términos que se encuentren adelantando en la Contraloría Municipal de Neiva durante los días 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre de 2022.

**ARTICULO TERCERO:** Los Directivos de las diferentes áreas y oficinas deberán velar por el cumplimiento de las horas a compensar en los horarios establecidos en el artículo primero de la presente resolución, en caso de incumplimiento deberán informar a la Secretaria General para que tome las acciones pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** Aclarar que el horario establecido en la presente resolución no será aplicable a quienes hayan programado el disfrute de vacaciones en el mes de diciembre.

**ARTICULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la entidad y en un lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir del 22 de noviembre de 2022

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

El presente acto administrativo se expide en la ciudad de Neiva – Huila, a los venidos (22) días del mes de noviembre del 2022

*Gilberto Mateus Quintero*  
**GILBERTO MATEUS QUINTERO**  
CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

	Nombre y Apellido	Cargo	Fecha
Proyectado por:	Carlos Emiro Castillo Valencia	Profesional Especializado II	22 de noviembre de 2022
Revisado por:	Stevenson Maldonado Medina	Secretario General	22 de noviembre de 2022
La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma			